

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8°.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que en atención a lo ordenado en auto del 4 de diciembre de 2020, se fija en lista de traslados las cuentas presentadas en el proceso 2019-00573, allegado por correo electrónico; se fija en lista de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de diez (10) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 16 de diciembre de 2020

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 18 DE DICIEMBRE DE 2020
VENCE TERMINO 22 DE ENERO DE 2021

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO